



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SERVICIO:</b>	<input type="checkbox"/>
Tramité de excavación.					
<b>DESCRIPCIÓN:</b>					
Para la tramitación de la autorización de excavación, se realiza cuando se lleva a cabo la inhumación de un cadáver, para posteriormente poder inhumar en cualquiera de los panteones municipales, "Santa Rosa" y el "Castillo", cabecera municipal, y en las delegaciones con su debida autorización de los delegados.					
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Artículo 115. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Los estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos: e).- Panteones.			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Autorización de Excavación.		<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	48 Horas.
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>DIRECCIÓN WEB</b>	
			<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica.	
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		En el momento de llevar a cabo la inhumación de un cadáver.			
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>		No aplica			
<b>REQUISITOS:</b>		<b>ORIGINAL anotar la palabra SI o NO</b>	<b>COPIAS anotar con número la cantidad de copias</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,</b>	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1.-Copia del Acta de defunción.		No	1	Ley General de Salud artículo 348, Utilidad para el archivo.	
2.-Copia de Ine del difunto.		No	1		
3.-Copia del Ine del responsable del trámite.		No	1		
4.-Copias de constancia de inhumación expedida por el registro civil.		No	1		
5.- Copia del acta de defunción cuando se trate de sepultar sobre otro cadáver después de los 7 años.		No	1		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica.	
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		15 minutos			
<b>COSTO:</b>		§ A reserva de que no tenga rezago de pago de refrendo y mantenimiento		<b>Fundamento Jurídico:</b> Artículo 155 párrafo ultimo del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Por los servicios de panteones propiedad municipal	
<b>FORMA DE PAGO:</b>		<b>EFFECTIVO</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	<input type="checkbox"/>
				<b>TARJETA DE DÉBITO</b>	<input type="checkbox"/>
				<b>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</b>	
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>		Tesorería Municipal			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		No aplica			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>		Cumplimiento de los requisitos señalados en esta cédula informativa.			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>		No aplica			



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Ayuntamiento de  
Amecameca  
Estado de México  
2022 - 2024



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Alumbrado Público, Parques, Jardines y Panteones				Área de Panteones	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Pedro Daíz Galicia			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la constitución	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Amecameca, México		
C.P.:	56900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De Lunes a Viernes de 9:00 a. m. A 17:00 p. m. Y Sábado de 9:00 a. m. a 13:00 p. m.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	dirdealumbrado.amecameca@gmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si no tengo un lugar en cualquiera de los panteones donde puedo sepultar a mi familiar?				
RESPUESTA:	En una fosa nueva del panteón municipal el castillo				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿A los cuantos años ya puedo abrir una fosa?				
RESPUESTA:	A los siete años.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Hay venta de perpetuidades?				
RESPUESTA:	No porque es un bien inmueble de dominio publico				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
No aplica					

ELABORÓ: <i>Isela Peralta Izquierdo</i> ISELA PERALTA IZQUIERDO	VISTO BUENO: <i>Pedro Daíz Galicia</i> PEDRO DAÍZ GALICIA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>02 / 02 / 2022</u>
NOMBRE COMPLETO	Ayuntamiento de Amecameca Estado de México 2022 • 2024	

